



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y PARA IBEROAMÉRICA**

**PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

PACI

Previsiones 2000

Oficina de Planificación y Evaluación

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I. PREVISIONES DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA PARA 2000	4
II. DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO, SEGÚN SUS INSTRUMENTOS	10
III. LA COOPERACIÓN MULTILATERAL	15
3.1. APORTACIONES A LA UNIÓN EUROPEA	17
a) Fondo Europeo de Desarrollo (FED).....	17
b) Presupuesto Comunitario en Cooperación al Desarrollo (PCCD).....	17
3.2. CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES FINANCIEROS	18
3.3. CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES NO FINANCIEROS	20
IV. LA COOPERACIÓN BILATERAL	21
4.1. LA COOPERACIÓN BILATERAL REEMBOLSABLE	25
a) Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	25
b) Fondo de Concesión de Microcréditos.....	25
4.2. COOPERACIÓN BILATERAL NO REEMBOLSABLE	26
a) Administración del Estado	26
b) Cooperación Oficial Descentralizada	26
4.3. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD BILATERAL NO REEMBOLSABLE POR ÁREAS GEOGRÁFICAS	29

4.4. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD BILATERAL NO REEMBOLSABLE POR SECTORES	32
---	----

V. CONCLUSIÓN.....	34
--------------------	----

VI. ANEXO

1. Evolución de instrumentos 1990-2000
2. Desglose de la AOD por Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales
3. Desglose de la AOD Bilateral Total por Países
4. Desglose de la AOD Bilateral no Reembolsable por Áreas Geográficas y Países (detalle de la vía a través de la que se canaliza la Ayuda)
5. Desglose de la AOD Bilateral no Reembolsable por Sectores
6. Relación, por Entidades, de Contribuciones a Organismos Internacionales
7. Relación de países receptores de la ayuda, establecida por el CAD
8. Relación de siglas utilizadas

Notas sobre los cuadros de datos:

1.- Los datos recogidos en las tablas de este informe están expresados en millones de pesetas corrientes (con una cifra decimal), salvo mención expresa en contrario

2.- Las pequeñas diferencias que puedan observarse en algunos totales son debidas al redondeo.

3.- El Anexo lleva una paginación independiente.

INTRODUCCIÓN;Error! Marcador no definido.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, representa un avance fundamental en la política española de cooperación para desarrollo y sienta las bases que permiten coordinar los esfuerzos que se llevan a cabo para dotar de una estructura eficaz y eficiente la administración de los recursos públicos destinados a esa finalidad, al tiempo que su desarrollo y aplicación están destinados a conducir hacia su plena madurez al sistema español de cooperación para el desarrollo.

Desde su promulgación, las tareas de desarrollo normativo de la Ley han significado la preparación de disposiciones relativas al Reglamento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional; a la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo; del Consejo de Cooperación al Desarrollo; de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional; del Fondo para la concesión de Microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior, todos los cuales se encuentran, tras su aprobación por el Consejo de Ministros y publicación en el BOE, actualmente en vigor.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, supone un cambio en el marco normativo en el que se movía hasta ahora el PACI. De acuerdo con esta disposición, el Plan Director se constituye como elemento básico de la planificación de la política española de cooperación para el Desarrollo. Así, artículo 8 de la LCID establece los instrumentos de planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Éstos son los Planes Directores y los Planes Anuales.

El Plan Director, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado 24 de noviembre de 2000 y cuyo debate en el Congreso tendrá lugar a corto plazo, marcará las prioridades geográficas y sectoriales de la Cooperación Española y los instrumentos de la misma, tras lo cual se desarrollarán las estrategias país y sectoriales para los países y sectores prioritarios, así como en una estrategia multilateral, señalando los recursos presupuestarios indicativos necesarios para su consecución.

En este contexto los Planes anuales se contemplan como documentos que desarrollarán con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director. Ello comportará un proceso de profunda transformación del actual PACI, tanto conceptual como técnicamente, en el que se ha venido trabajando ya desde esta Oficina. Conceptualmente, frente al carácter de instrumento de recopilación de información de previsiones presupuestarias del actual PACI, el Plan Anual es definido por la LCID como instrumento de planificación de política pública, garantizador de la consecución de los objetivos definidos en el Plan Director, y por ello un instrumento con vocación y destino de traducción en el proceso de elaboración presupuestaria. Consecuentemente, su seguimiento deberá abandonar el carácter meramente verificador e informativo del actual PACI-seguimiento para asumir el de instrumento de verificación de la ejecución de una política pública, con vocación tanto de cumplimiento del mandato de evaluación de la política establecido en el artículo 19 LCID, como de retroalimentación de la planificación e influencia en el diseño de posteriores planes anuales, con el objetivo final de cumplimiento

de los objetivos establecidos en el Plan Director. Técnicamente, pues, el actual modelo de recolección de datos y su procesamiento, así como el marco temporal en que se desenvuelve, están siendo adaptados a las exigencias de la nueva naturaleza y finalidad de los planes anuales.

Así, el próximo Plan Anual, junto con el Plan Director, pueden convertirse en eficaces instrumentos de trabajo, a partir de los cuales los agentes públicos de la cooperación conocerán mejor los medios de que dispone la cooperación oficial española, y los mecanismos para conseguir los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo, siendo además un medio para mejorar su grado de transparencia, eficacia y eficiencia.

Hechas las observaciones anteriores, y con plena conciencia del momento transitorio en que nos encontramos, con objeto de mantener la continuidad de la serie histórica de Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACIs), cuya preparación se ha realizado anualmente al amparo del marco normativo anterior, y mientras se sustancian los diferentes componentes del nuevo marco normativo, este año se ha procedido de nuevo a la elaboración de un informe cuyo contenido es idéntico a los PACIs de años anteriores; es decir, incorpora, con la sistemática habitual en dichos documentos, las previsiones que los diferentes Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas y Entidades Locales han realizado sobre los proyectos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo durante 2000.

I. PREVISIONES DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA PARA 2000.

Siguiendo el criterio ya establecido en los PACIs de 1998 y 1999, solamente se han considerado las acciones que pueden calificarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), es decir, aquéllas procedentes de las Administraciones Públicas cuyo destino son los países en vías de desarrollo (PVD), así como las contribuciones de España a organizaciones internacionales que destinan sus recursos a financiar proyectos de cooperación en los PVD.

Por consiguiente, de acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), la cooperación internacional para el desarrollo se califica como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

- a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos.
- b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los países en vías de desarrollo.
- c) Que sea de carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25% (calculado a un tipo de descuento o tasa de actualización del 10%). No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD).
- d) Que el país beneficiario figure incluido en la Parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (Anexo I).

La previsión de gastos en AOD para 2000 asciende a 274.946,9 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 32% con respecto a las previsiones del ejercicio de 1999. La distribución de la AOD total entre los dos grandes apartados, cooperación bilateral y cooperación multilateral, reflejan valores notablemente distintos a los de 1999; así la cooperación bilateral (185.948 millones) ha pasado a ser un 67,6% de la ayuda global (frente al 61,6% de 1999), mientras que la cooperación multilateral (88.998,8 millones) ha significado un 32,37% del total (frente al 38,4% de 1999). Mas adelante veremos el comportamiento de los diferentes componentes de las previsiones de AOD en el año 2000.

Considerando el volumen total de Ayuda estimado para 2000, la relación de la AOD con el Producto Nacional Bruto (PNB) se sitúa en el 0,28%, incrementándose pues en 5 décimas frente la relación existente entre estas dos magnitudes en el PACI-Previsiones de 1999 (0,23%), con lo que se viene a consolidar la clara tendencia hacia el crecimiento de la cuantía de la ayuda ya iniciada por España en 1997.

Cuadro 1.- Evolución de la AOD española.
(millones de pts.)

	Seguimientos						Previsiones
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aportaciones a la Unión Europea	44.721,9	41.184,6	34.084,4	46.964,3	55.265,7	57.309,1	59.968,7
Org. Internacionales Financieros	7.403,5	17.049,8	2.684,0	15.030,0	16.924,7	17.198,5	19.400,5
Org. Internacionales no Financieros	8.337,8	8.319,8	9.230,1	6.719,3	8.139,5	8.948,1	9.629,6
Total Multilateral	60.463,2	66.554,2	45.998,5	68.713,6	80.329,8	83.455,7	88.998,8
AOD bilateral reembolsable	80.021,0	35.291,7	41.184,4	33.021,5	31.989,1	29.320,8	53.618,5
Créditos FAD	80.021,0	35.291,7	41.184,4	33.021,5	31.989,1	25.820,8	45.618,5
Línea microcréditos						3.500,0	8.000,0
AOD bilateral no reembolsable	35.168,5	65.978,2	72.923,6	79.793,3	95.781,1	100.163,3	132.329,7
Administración del Estado							
Reorganización deuda externa	8.971,5	7.331,0	15.261,0	13.727,2	20.342,3	9.491,5	18.810,0
Progr./Proyectos	16.649,0	31.040,0	24.005,0	30.998,0	29.902,7	33.203,2	54.623,1
Ayuda alimentaria	534,0	432,0	1.683,0	418,5	1.814,0	1.148,4	2.091,0
Ayuda emergencia	511,0	2.435,0	1.611,0	2.640,6	3.971,1	10.647,4	4.839,8
Ayudas y subv. a ONGs	3.187,0	10.073,0	10.984,0	11.245,8	11.608,0	15.115,1	15.780,2 *
Total Adm. del Estado	29.852,5	51.311,0	53.544,0	59.030,1	67.638,0	69.605,6	96.144,1
Administración Autonómica	2.942,0	7.582,2	10.688,0	10.223,9	15.285,1	16.904,8	21.685,6
Administración Local	2.374,0	7.085,0	8.691,6	10.539,3	12.858,0	13.652,9	14.500,0
Total Bilateral	115.189,5	101.269,9	114.108,0	112.814,8	127.770,1	129.484,1	185.948,2
TOTAL AOD	175.652,7	167.824,1	160.106,5	181.528,3	208.099,9	212.939,8	274.946,9
Porcentaje AOD/PNB	0,28	0,24	0,21	0,23	0,25	0,23	0,28
PNB (en miles de mill. de pts)(1)	63.507,9	71.159,9	75.066,5	79.438,4	82.650,3	92.145,1	99.943,1 (2)

AOD en Previsiones 2000: 1.652,46 millones de Euros

*. Sólo incluye las subvenciones a ONGD procedentes de la Administración General del Estado, básicamente las de la AECI.

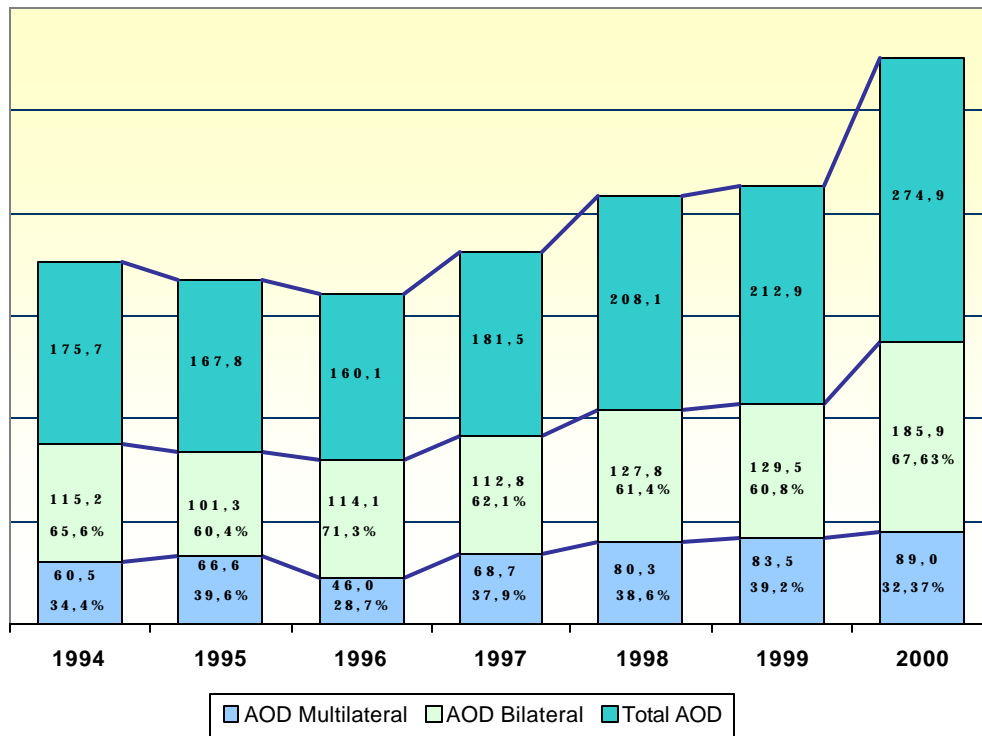
Las subvenciones de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a ONGD,s se encuentran integradas en el apartado de la Cooperación Descentralizada

(1) Nueva magnitud del PNB por aplicación metodología Sistema Cuentas Nacionales (SEC-95)

(2) En Previsiones se estima el PIB

Gráfico 1.- Evolución de la AOD española

(miles de millones de pesetas)



II.- DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO, SEGÚN SUS INSTRUMENTOS.

A efectos de análisis y examen de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, se ha dividido ésta en dos grandes apartados: la cooperación bilateral y la multilateral, es decir, la que se ejecuta directamente por el país donante de ayuda y la que se realiza a través de organismos internacionales.

Para 2000 el gasto en cooperación bilateral considerada AOD se estima en 185.948,2 millones de pesetas. Las previsiones para la cooperación multilateral, por su parte, se sitúan en 88.998,8 millones de pesetas.

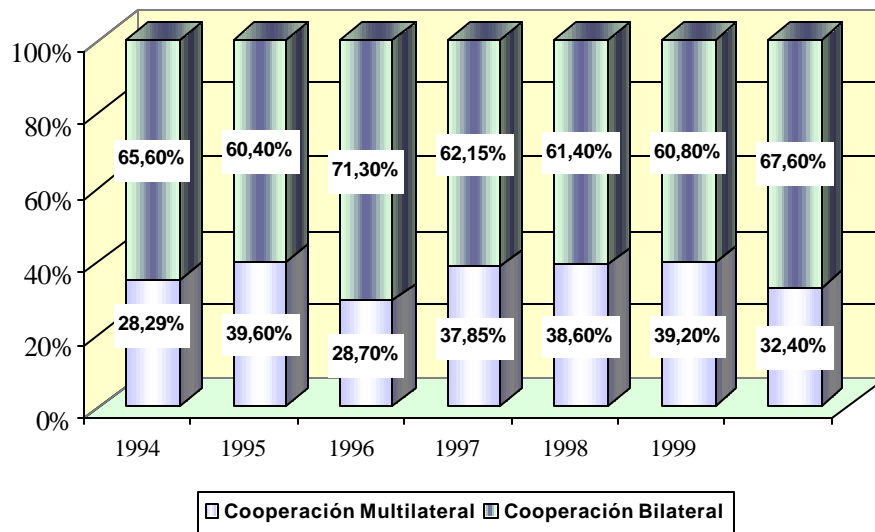
La cooperación bilateral al desarrollo representa así un 67,6% (61,6% en 1999) de la AOD y, consiguientemente, el componente multilateral significa un 32,4% (38,4% en 1999). Comparando las Previsiones de 2000 con las de 1999, podemos observar que, tanto porcentualmente como en términos absolutos, se aprecia una importante variación, habiéndose incrementado los recursos totales estimados para la AOD en 66.624 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la relación entre las partidas dedicadas a la cooperación multilateral y bilateral y su variación con respecto al año 1999 (relación ésta particularmente significativa pues nos indica la composición y estructura real de nuestra ayuda), se aprecia claramente como la mayor parte del importante incremento de la ayuda que se produce en las previsiones del PACI 2000 ha pasado a engrosar los fondos dedicados a la ayuda bilateral, mientras que el incremento del componente multilateral de la ayuda ha sido bastante menor, acercándose a una relación 30/70 entre ambos componentes de la AOD.

Cuadro 2.- Distribución de la AOD total según sus instrumentos.
Previsiones-2000

	AOD (mill. de pts.)	%
Aportaciones a la Unión Europea	59.968,7	21,81
Org. Internacionales Financieros	19.400,5	7,06
Org. Internacionales no Financieros	9.629,6	3,50
Total Multilateral	88.998,8	32,37
Reembolsable:	53.618,5	19,50
<i>Créditos FAD</i>	<i>45.618,5</i>	<i>16,59</i>
<i>Línea microcréditos</i>	<i>8.000,0</i>	<i>2,91</i>
No Reembolsable:	132.329,7	48,1
Administración del Estado		
<i>Reorganización Deuda Externa</i>	<i>18.810,0</i>	<i>6,84</i>
<i>Progr./Proyectos</i>	<i>54.623,1</i>	<i>19,87</i>
<i>Ayuda alimentaria</i>	<i>2.091,0</i>	<i>0,76</i>
<i>Ayuda emergencia</i>	<i>4.839,8</i>	<i>1,76</i>
<i>Ayudas y subv. a ONGs</i>	<i>15.780,2</i>	<i>5,74</i>
Total Admón. del Estado	96.144,1	35,0
Administración Autonómica	21.685,6	7,89
Administración Local	14.500,0	5,27
Total Bilateral	185.948,2	67,63
TOTAL AOD	274.946,9	100,0

Gráfico 2.- Evolución de los componentes Multilateral/Bilateral.



Cuadro 3.- Evolución Previsiones 1999 - Previsiones 2000, según sus componentes básicos.

	PACI-1999 (mill. de pts.)	PACI-2000 (mill. de pts.)	Variación	%
Aportaciones a la Unión Europea	58.706,7	59.968,7	1.262,0	2,15
Org. Internacionales Financieros	12.716,8	19.400,5	6.683,7	52,56
Org. Internacionales no Financieros	8.515,3	9.629,6	1.114,3	13,09
Total Multilateral	79.938,8	88.998,8	9.060,0	11,33
AOD reembolsable:	41.000,0	53.618,5	12.618,5	30,78
-Créditos FAD	32.000,0	45.618,5	13.618,5	42,56
-Línea microcréditos	9.000,0	8.000,0	-1.000,0	-11,11
AOD no reembolsable:	87.384,1	132.329,7	44.945,6	51,43
Administración del Estado				
Reorganización deuda externa	*	18.810,0	18.810,0	100
Progr./Proyectos	38.644,8	54.623,1	15.978,3	41,35
Ayuda alimentaria	1.446,0	2.091,0	645,0	44,61
Ayuda emergencia	1.449,2	4.839,8	3.390,6	233,96
Ayudas y subv. a ONGs	13.406,6	15.780,2	2.373,6	17,70
Total Adm. del Estado	54.946,6	96.144,1	41.197,5	74,98
Administración Autonómica	18.157,5	21.685,6	3.528,1	19,43
Administración Local	14.280,0	14.500,0	220,0	1,54
Total Bilateral	128.384,1	185.948,2	57.564,1	44,84
TOTAL AOD	208.322,9	274.946,9	66.624,0	31,98

* No se había facilitado cifra de Previsión 1999

Cuadro 4.- Distribución de la AOD por Entidades Públicas según sus componentes básicos.

Ministerio	Cooperación Multilateral			Cooperación Bilateral			TOTAL
	Aportación a la U.E.	Cuotas a O.I.F.	Cuotas a O.I.N.F.	Reembolsable	No Reembolsable		
				Créditos FAD y Microcréd.	Deuda Externa	Programas/ Proyectos(1)	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO							
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	109,7	109,7
Agricultura, Pesca y Alimentación	0	0	51,5	0	0	332,3	383,9
Asuntos Exteriores	0	0	9.076,1	8.000,0	0	51.012,7	68.088,8
Ciencia y Tecnología	0	0	226,3			672,8	899,1
Defensa	0	0	0	0,0	0	12.000,0	12.000,0
Economía	0	19.400	15,9	45.618,5	18.810,0	890,4	84.735,3
Educación, Cultura y Deporte	0	0	117,0	0	0	3.972,4	4.089,4
Fomento	0	0	7,1	0	0	282,9	290,0
Hacienda	59.968,7	0	0	0	0	93,4	60.062,1
Interior	0	0	0	0	0	2.363,6	2.363,6
Medio Ambiente	0	0	5,4	0	0	205,0	210,4
Presidencia del Gobierno	0	0	0	0	0	4,0	4,0
Sanidad y Consumo	0	0	17,3	0	0	259,0	276,4
Trabajo y Asuntos Sociales	0	0	112,8	0	0	4.759,2	4.872,1
Otras Entidades Cofinanciadoras (2)	0	0	0,0	0	0	376,7	376,7
Total Administración del Estado	59.968,7	19.400,5	9.629,6	53.618,5	18.810,0	77.334,1	238.761,3
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0	0	0	0	0	21.685,6	21.685,6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0	0	0	0	0	14.500,0	14.500,0
Total	59.968,7	19.400,5	9.629,6	53.618,5	18.810,0	190.853,7	274.946,9

(1) Incluye Programas/Proyectos, Ayuda Alimentaria, Ayuda de Emergencia y Ayudas y Subvenciones a ONGD

(2) Universidades y otros organismos públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado.

III. LA COOPERACIÓN MULTILATERAL

La cooperación multilateral española comprende las cuotas y contribuciones realizadas por nuestro país a Organismos Internacionales. Son transacciones realizadas a una organización clasificada como multilateral, quedando fuera de este apartado los programas que se desarrollan directamente con los países.

Las contribuciones y cuotas pueden clasificarse como *multilaterales* únicamente cuando la institución u organismo beneficiario realice la totalidad o una parte de sus actividades en favor del desarrollo y de los países beneficiarios de la ayuda.

Una organización se clasifica como *multilateral* cuando:

1. Se trata de un organismo, institución u organización internacional cuyos miembros son Estados, representados al más alto nivel de decisión por personas que actúan en calidad oficial y no como particulares, o de un fondo gestionado de forma autónoma por un organismo multilateral.
2. Reúne en un fondo común las cantidades recibidas de tal forma que pierden su identidad y pasan a formar parte de sus activos financieros.

España desarrolla este tipo de cooperación a través de los siguientes instrumentos:

- a) Aportaciones a la Unión Europea.
- b) Contribuciones a Organismos Internacionales Financieros.
- c) Contribuciones a Organismos Internacionales No Financieros.

Los gastos en cooperación multilateral para el desarrollo, previstos para 2000, ascienden a 88.998,8 millones de pesetas, con un incremento de 9.060 millones en relación a las previsiones realizadas en 1999, lo que es debido, fundamentalmente, al incremento de las aportaciones de España a los Organismos Internacionales Financieros por las mayores contribuciones a los Bancos Regionales de Desarrollo (6.683 millones de pesetas). Aunque en menor medida, también se produce un aumento en nuestra aportación a la Unión Europea y a Organismos Internacionales Financieros, cifrado por las previsiones para el año 2000 en 1.262 y 1.114,3 millones de pesetas respectivamente.

El principal agente de este capítulo es el Ministerio de Hacienda mediante las aportaciones a la Unión Europea.

A continuación se puede observar la distribución de los componentes de la Cooperación Multilateral, así como la evolución que han seguido a lo largo de los últimos años de ayuda oficial al desarrollo, apreciándose como la partida más importante la constituyen las aportaciones a la Unión Europea con el 67,38% del total, seguida de las aportaciones a Organismos Internacionales Financieros (21,80%) y a Organismos Internacionales No Financieros (10,82%).

Cuadro 5.- Distribución de la AOD Multilateral.
(Previsiones 2000)

	AOD (mill. de pts.)	%
Aportaciones a la Unión Europea	59.968,7	67,38
Organismos Intern. Financieros	19.400,5	21,80
Organismos Intern. no Financieros	9.629,6	10,82
Total	88.998,8	100,00

Gráfico 3.- Distribución de la AOD Multilateral

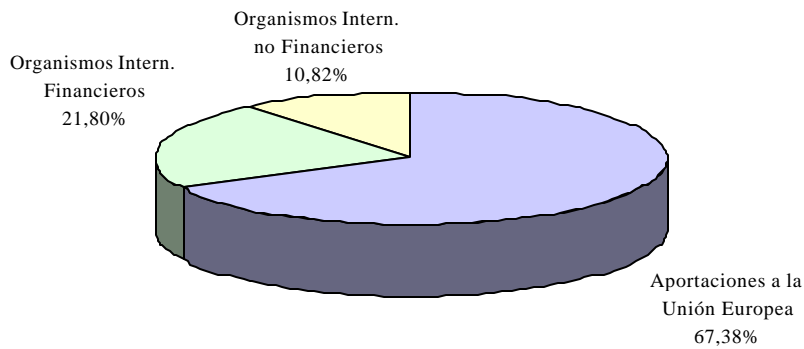
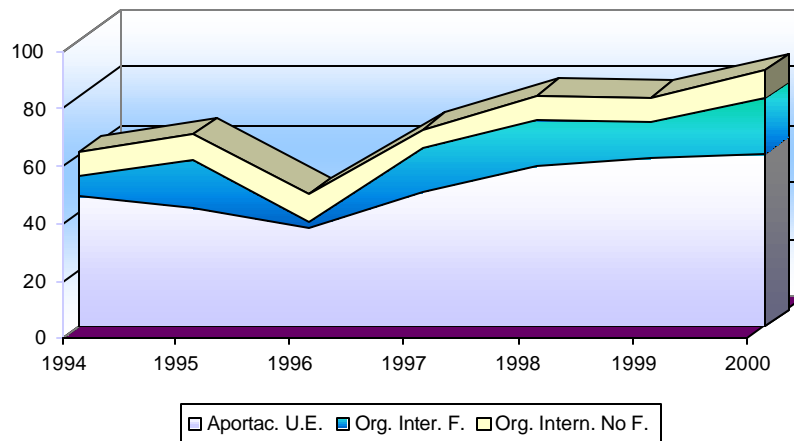


Gráfico 4.- Evolución de la AOD Multilateral



3.1. APORTACIONES A LA UNIÓN EUROPEA

La política comunitaria de cooperación al desarrollo nació al mismo tiempo que la propia Comunidad. El primer Fondo Europeo de Desarrollo se remonta a 1958, cuando todavía no había finalizado el proceso de descolonización. En aquel tiempo, sólo participaban en el Fondo 18 Estados africanos. A partir de ahí, la Unión Europea ha estructurado una política de cooperación que ha ido extendiendo gradualmente su ámbito geográfico a los países del Mediterráneo, de América Latina y de Asia y a la totalidad del mundo en desarrollo.

Esta política comunitaria de cooperación se articula a través de dos instrumentos:

a) Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Este Fondo, que tiene un carácter extrapresupuestario, canaliza la ayuda de la Unión Europea hacia los países signatarios de la Convención de Lomé (*África, Caribe y Pacífico*).

La contribución de España al FED durante el ejercicio de 2000 se estima que será de 20.530,2 millones de pesetas, lo que equivale al 34% del total de la aportación española a la Unión Europea.

b) Presupuesto comunitario ordinario.

La Comunidad destina diversas partidas de su presupuesto ordinario, fundamentalmente dentro del capítulo VII, a la financiación de programas de cooperación con los Países en Vías de Desarrollo no considerados ACP, a saber, los países de América Latina y Asia (ALA), los países de la Cuenca Mediterránea, los países de la Europa del Este y también a los programas de Ayuda Alimentaria.

La contribución española al presupuesto comunitario destinado a la cooperación, que se considera Ayuda Oficial al Desarrollo que se realiza a través del Ministerio de Hacienda, se estima que será de 39.438,5 millones de pesetas lo que equivale al 66% del total de la aportación española a la Unión Europea. El seguimiento de la programación y ejecución lo realizan el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Economía fundamentalmente.

La contribución global de nuestro país a la citada política comunitaria de cooperación al desarrollo (FED + presupuesto comunitario), que se califica como Ayuda Oficial al Desarrollo, se sitúa así en 59.968,7 millones de pesetas, esto es, 1.262 millones de pesetas más que las previsiones realizadas en 1999, con un aumento de un 2,1 % frente a las cantidades aportadas en dicho año. Este incremento es debido en su mayor parte al aumento de la participación española en cooperación al desarrollo en el presupuesto comunitario ordinario de 2000.

3.2. CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES FINANCIEROS (OIF)

Las Organizaciones Internacionales Financieras (OIF) para el desarrollo captan recursos de sus miembros con el fin de canalizarlos hacia países en vías de desarrollo para financiar importaciones, proyectos de desarrollo, o bien como ayuda directa a la balanza de pagos. Nuestro país es miembro del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde 1958, y de todos los grandes bancos regionales de desarrollo: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), desde 1976; Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), desde 1986; Banco Africano de Desarrollo (BAfD), desde 1984 y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), desde su constitución en 1990.

La previsión de la contribución de España a dichos organismos para 2000, a través de cuotas de carácter voluntario, se eleva a 19.400,5 millones de pesetas, es decir, 6.683,7 millones de pesetas más que en 1999, lo que significa un incremento del 52,5% con respecto a las estimaciones de dicho año.

Los 19.400,5 millones de pesetas tienen la consideración de AOD, puesto que se destinarán, entre otros, al Fondo Africano de Desarrollo, al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Agencia Internacional de Desarrollo, y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, organismos que tienen como finalidad ayudar a los países en vías de desarrollo. En el cuadro nº 6 se recogen todos los Organismos a los que España realizará aportaciones de acuerdo con el PACI-Previsiones 2000.

El principal agente gestor de este capítulo es el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, que a su vez facilita los datos para la confección del mismo.

Cuadro 6.- Contribuciones a Organismos Internacionales Financieros
(Previsiones 2000)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Secretaría de Estado de Comercio y Turismo	Contribución (millones)	AOD (mill. de pts.)
Banco Africano de Desarrollo V Ampliación de capital. Desembolsos de la primera de las ocho cuotas suscritas de acciones	71,1	71,1
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Contribución a la ampliación selectiva de capital del Banco Mundial	4.352,9	4.352,9
Banco Interamericano de Desarrollo VIII aumento de capital del Banco	1.298,4	1.298,4
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo I ampliación de capital del Banco	1.018,3	0,0
Banco Interamericano de Desarrollo I ampliación de capital de la Corporación Internacional de Inversiones (CII)	297,6	297,6
Asociación Internacional de Desarrollo (Banco Mundial) Contribuciones a la IX, X, XI y XII reposiciones de recursos de la AID	7.954,2	7.954,2
Banco Africano de Desarrollo Contribución a la VI reposición del Fondo Africano de Desarrollo	1.843,1	1.843,1
Banco Interamericano de Desarrollo Contribución a la VIII reposición del Fondo de Operaciones Especiales	1.845,3	1.845,3
Banco Asiático de Desarrollo Contribución a la IV ampliación de capital del Banco	36,0	36,0
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) I reposición del Fondo	615,9	461,9
Banco Mundial Reposición del Fondo de Consultoría	465,0	465,0
Instituto de Desarrollo Económico (Banco Mundial) Reposición Fondo de Consultoría	155,0	155,0
Corporación Financiera Internacional Reposición del Fondo de Consultoría	155,0	155,0
Banco Interamericano de Desarrollo Reposición del Fondo de Consultoría	465,0	465,0
Total	20.572,7	19.400,5

3.3. CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES NO FINANCIEROS

Los Organismos Internacionales No Financieros tienen por objetivo promover la cooperación internacional en los ámbitos técnico, científico, cultural, laboral y otros similares. Como organismos representativos de este componente pueden citarse, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Los gastos previstos para 2000 como aportación de nuestro país a estos organismos suman 9.629,6 millones de pesetas, 1.114,3 millones más que los previstos para 1999, por lo que las aportaciones de España a estos Organismos se han incrementado en un 13% con respecto a las cantidades contenidas en el PACI-Previsiones 1999.

Cuadro 7.- Cuotas a Organismos Internacionales no Financieros, distribuida por Entidades Públicas (Previsiones 2000)

Ministerio	Contribución (mill. de pts.)	AOD (mill. de pts.)
Agricultura, Pesca y Alimentación	90,4	51,5
Asuntos Exteriores	35.249,7	9.076,1
Ciencia y Tecnología	497,2	226,3
Economía	327,7	15,9
Educación, Cultura y Deporte	118,5	117,0
Fomento	214,8	7,1
Hacienda	5,8	0
Interior	459,6	0
Justicia	22,7	0
Medio Ambiente	179,8	5,4
Sanidad y Consumo	21,9	17,3
Trabajo y Asuntos Sociales	136,4	112,8
Total	37.324,5	9.629,6

Nota: Ver anexo nº 6

IV. LA COOPERACIÓN BILATERAL

En la cooperación bilateral las relaciones se establecen directamente entre el país donante y el receptor de la ayuda, o con organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo. Las transacciones habidas dentro de la cooperación bilateral pueden ser de dos tipos, de acuerdo con el criterio del CAD/OCDE:

Reembolsables- Son préstamos que se conceden a los gobiernos o instituciones públicas de los países beneficiarios de la Ayuda con el fin de facilitar la financiación necesaria para determinados proyectos de cooperación en los sectores de la sanidad, el transporte, la energía, etc. Dichos préstamos se califican como AOD cuando satisfacen los requisitos establecidos por el CAD y, además, cumplen con el elemento de liberalidad establecido por el Consenso de la OCDE, es decir, que sus condiciones financieras son significativamente más blandas que las que concurren en operaciones comerciales con países en desarrollo.

No reembolsables- Son transferencias realizadas en efectivo o en especie respecto de las cuales el beneficiario no contrae deuda legal alguna. Se incluyen en este apartado, principalmente, la ayuda para proyectos y programas y la cooperación técnica en todos los ámbitos, la ayuda alimentaria, la ayuda de emergencia, la condonación de deuda y las contribuciones en apoyo de organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.

Los gastos en cooperación bilateral para el desarrollo previstos para 2000 ascienden a 185.948,2 millones de pesetas, lo que supone 57.564,1 millones más que la estimación realizada para 1999. Los componentes que más han influido en este incremento han sido, principalmente, las previsiones para los Programas/Proyectos de Ayuda y para las operaciones de reorganización de deuda externa en el apartado de la AOD bilateral no reembolsable, así como los créditos FAD y la línea para microcréditos en la componente reembolsable de la AOD bilateral.

A continuación se puede observar la distribución de los componentes de la Cooperación Bilateral, así como la evolución que han seguido a lo largo de los últimos años de Ayuda Oficial al Desarrollo y las aportaciones de las distintas Entidades Públicas.

**Cuadro 8.- Distribución de la AOD Bilateral
PACI-Previsiones 2000**

	AOD (mill. de pts.)	%
Reembolsable		
Créditos FAD	45.618,5	24,53
Línea microcréditos	8.000,0	4,30
No Reembolsable		
Operaciones Deuda	18.810,0	10,12
Programas / Proyectos ayuda	54.623,1	29,38
Ayuda alimentaria	2.091,0	1,12
Ayuda emergencia	4.839,8	2,60
Ayudas y subv. a ONGD,s	15.780,2	8,49
Cooperación descentralizada	36.185,6	19,46
Total	185.948,2	100,0

Gráfico 5.- Distribución de la AOD Bilateral

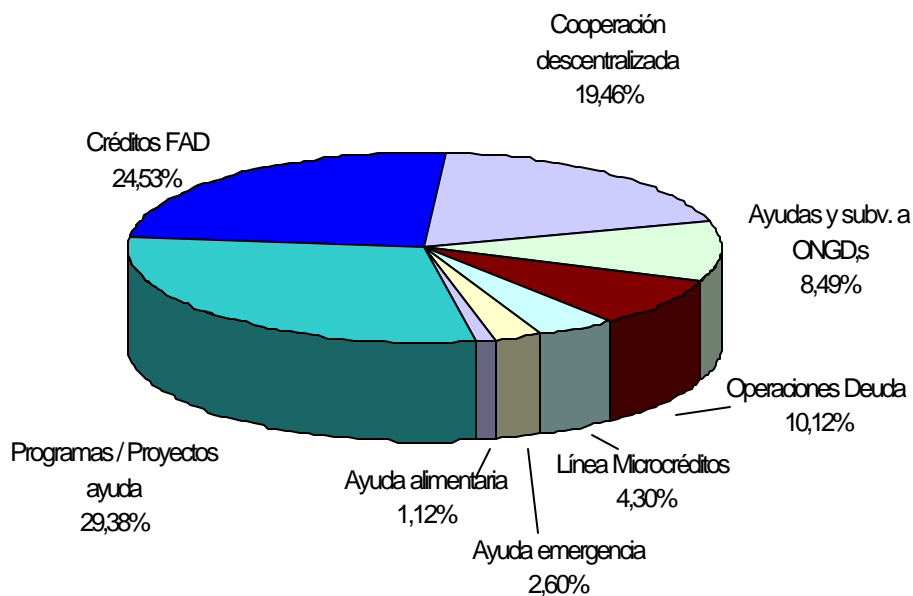
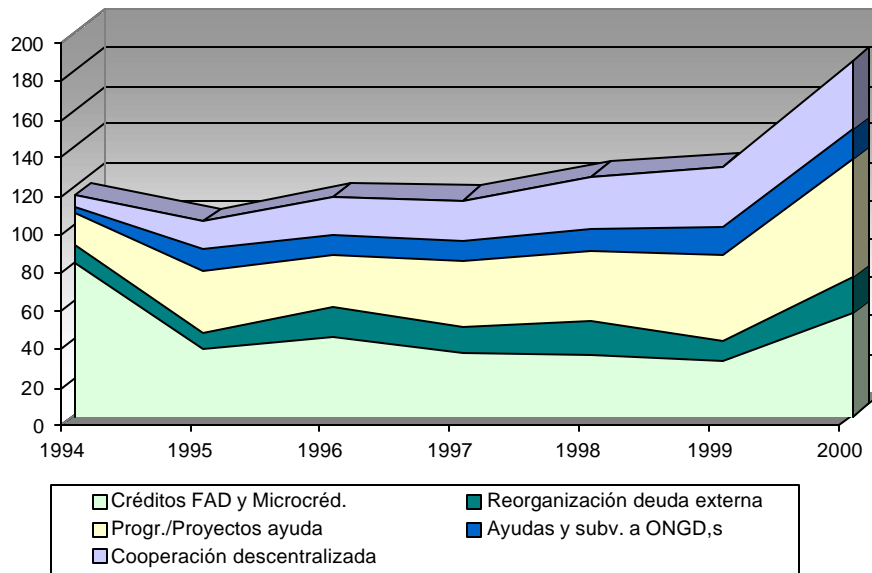


Gráfico 6.- Evolución de la AOD Bilateral
(Seguimientos, Previsiones 2000)



Cuadro 9.- Distribución de la A.O.D. Bilateral por Entidades Públicas
(Previsiones 2000)

Ministerio	Cooperación Bilateral			TOTAL
	Reembolsable	No Reembolsable		
	Créditos FAD y Microcréd.	Deuda Externa	Programas/ Proyectos(1)	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				
Administraciones Públicas	0	0	109,7	109,7
Agricultura, Pesca y Alimentación	0	0	332,3	332,3
Asuntos Exteriores	8.000,0	0	51.012,7	59.012,7
Ciencia y Tecnología			672,8	672,8
Defensa	0,0	0	12.000,0	12.000,0
Economía	45.618,5	18810	890,4	65.318,9
Educación, Cultura y Deporte	0	0	3.972,4	3.972,4
Fomento	0	0	282,9	282,9
Hacienda	0	0	93,4	93,4
Interior	0	0	2.363,6	2.363,6
Medio Ambiente	0	0	205,0	205,0
Presidencia del Gobierno	0	0	4,0	4,0
Sanidad y Consumo	0	0	259,0	259,0
Trabajo y Asuntos Sociales	0	0	4.759,2	4.759,2
Otras Entidades Cofinanciadoras (2)	0	0	376,7	376,7
Total Administración del Estado	53.618,5	18.810,0	77.334,1	149.762,6
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0	0	21.685,6	21.685,6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0	0	14.500,0	14.500,0
Total	53.618,5	18.810,0	190.853,7	185.948,2

(1) Incluye Programas/Proyectos, Ayuda Alimentaria, Ayuda de Emergencia y Ayudas y Subvenciones a ONGD

(2) Universidades y otros organismos públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado.

4.1. LA COOPERACIÓN BILATERAL REEMBOLSABLE

a) **Los Créditos FAD** se crean por Real Decreto-Ley 16/1976, de 24 de agosto, de medidas fiscales de fomento a la exportación, y se destinan a la concesión de créditos y otras ayudas en términos concesionarios por el Estado Español a otros Estados e Instituciones públicas extranjeras, así como a instituciones financieras intergubernamentales. Dichos créditos están ligados a la adquisición por el beneficiario de bienes y servicios españoles. Excepcionalmente, podrán considerarse créditos y ayudas de carácter financiero no ligado (Real Decreto 28/2000, de 14 de enero).

Para 2000, se prevé que los desembolsos netos de estos créditos se sitúen en los 45.618,5 millones de pesetas, estimación que significa un incremento de 13.618,5 millones con respecto a las previsiones establecidas para el año 1999. La totalidad de este desembolso es considerado AOD, ya que estos créditos cumplen con los requisitos generales establecidos por el CAD para considerar un determinado flujo financiero como Ayuda Oficial al Desarrollo, así como con los principios establecidos por dicho Comité para la Ayuda ligada o parcialmente ligada. Dichos criterios, que se recogen en el Consenso de la OCDE, requieren que los niveles de concesionalidad de créditos ligados o parcialmente no ligados sean iguales o superiores al 50% cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD, o bien iguales o superiores al 35% para el resto de los PVD.

b) **Fondo de Concesión de Microcréditos.** Se trata de un instrumento de cooperación bilateral que se establece en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuyo objetivo es la concesión de microcréditos para la ejecución de proyectos de desarrollo social básico y de mejora de las condiciones de vida de grupos de población más desfavorecidos.

De este modo, en los Presupuestos Generales del Estado para 2000 figura una consignación para la financiación de proyectos que fortalezcan el sector privado y contribuyan a la mejora del nivel de vida y al incremento de oportunidad de empleo entre las capas marginadas de la sociedad. Se estima que los desembolsos netos durante el ejercicio de 2000 ascenderán a 8.000 millones de pesetas de dotación presupuestaria, habiendo experimentado esta consignación una reducción en 1.000 millones de pesetas frente a las previsiones para 1999.

4.2. LA COOPERACIÓN BILATERAL NO REEMBOLSABLE

Dentro de la cooperación bilateral no reembolsable podemos diferenciar, por un lado, la Cooperación llevada a cabo por la Administración del Estado, y por otro la Cooperación Oficial Descentralizada realizada por Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En los apartados 4.3. y 4.4. se detalla la composición de las previsiones de gasto durante el año 2000, teniendo en cuenta el destino geográfico de la ayuda y los sectores sobre los que actuará la cooperación española, así como los distintos Centros Directivos que participan en la configuración de la Ayuda Oficial Española Bilateral no Reembolsable.

La previsión de gastos para 2000 en el componente no reembolsable de la cooperación bilateral se eleva a 132.329,7 millones de pesetas, lo que representa un aumento de 44.945,6 millones con respecto a la previsión de gastos para el año 1999 (cuadro nº 3). Este incremento, que en términos porcentuales supone un 51,43% más que las cantidades previstas para 1999, se aprecia en todas las partidas de la Cooperación Bilateral no Reembolsable, siendo especialmente relevante en el caso de las operaciones para la reorganización de deuda externa (en 1999 no se contó con la estimación y por ello aumenta en 18.810 millones de pesetas) y en los denominados programas/proyectos (15.978 millones de pesetas).

a) Administración del Estado.

Bajo este epígrafe se incluye la Ayuda para las operaciones de reorganización de deuda externa; para programas y/o proyectos; la Cooperación Técnica, Cultural, Científica; la Ayuda Alimentaria; la Ayuda de Emergencia; la Ayuda de Equipamiento y las Subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales.

Como hemos visto reflejado en el cuadro nº 9, el principal agente gestor y ejecutor de este componente es el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) y, en la mayoría de los casos, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, organismo autónomo adscrito a dicho Departamento.

La previsión de gastos para el año 2000 en las cantidades aportadas a la cooperación bilateral no reembolsable por la Administración del Estado es de 96.144,1 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 41.197,5 millones de pesetas frente a las cantidades previstas en 1999, habiéndose incrementado por tanto esta partida en un 75 %, debido fundamentalmente a los incrementos en operaciones de deuda y Programas/Proyectos (cuadro nº 3).

b) Cooperación Oficial Descentralizada

La Cooperación Oficial Descentralizada es la que llevan a cabo las administraciones territoriales distintas de la del Estado, concretamente las Comunidades Autónomas y el conjunto de Entidades Locales. Las Comunidades Autónomas se inician a mediados de la década de los ochenta en el área de la cooperación internacional; sin embargo, el origen de este tipo de cooperación hay que buscarlo en el ámbito local, en los hermanamientos entre Municipios, fenómeno similar al producido con anterioridad en otros países europeos.

El Informe sobre los Objetivos y Líneas Generales de la Política Española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, aprobado por el Congreso en noviembre de 1992, ya señaló, al referirse a la Cooperación Oficial Descentralizada, la necesidad de incrementar desde el Gobierno la colaboración con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en materia de ayuda al desarrollo, de tal manera que la acción de estas Administraciones se oriente al logro de los objetivos generales de la política española de cooperación.

El extraordinario crecimiento experimentado por la Cooperación Oficial Descentralizada ha llevado a la SECIPI a profundizar los cauces de colaboración con los Gobiernos Autónomos, con el propósito de aunar esfuerzos y lograr una mejora continua en la eficacia de los programas de cooperación.

A este respecto, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece el marco legal en el que se articula la cooperación que realizan tanto los Gobiernos autonómicos como las Entidades Locales, como la que lleva a cabo la Administración General del Estado. Así, se establece la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo como nuevo órgano colegiado cuyos objetivos serán garantizar la coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las administraciones públicas en este ámbito, y asegurar el mayor grado de eficacia y eficiencia en la gestión de los programas y proyectos de cooperación al desarrollo.

Desde 1991, tanto las Entidades Locales como las Comunidades Autónomas participan en la elaboración de los Planes Anuales de Cooperación Internacional, aportando los datos referidos a sus ayudas y subvenciones ya llevadas a cabo. Los datos correspondientes a sus programas y actividades son facilitados directamente por las Comunidades Autónomas y, en el caso de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Del mismo modo, se viene solicitando a todas las Comunidades Autónomas que suministren una estimación global de los gastos de cooperación al desarrollo que prevean realizar en el ejercicio siguiente. De acuerdo con la información suministrada, las previsiones de gastos en cooperación internacional para el desarrollo para 2000 ascienden a 36.185,6 millones de pesetas, de los cuales 21.685,6 provienen de las Comunidades Autónomas y 14.500 son previstos por las Entidades locales, lo que suponen unos incrementos del 19,4 % (Comunidades Autónomas) y del 1,5% (Entidades Locales) con respecto a las estimaciones realizadas para 1999.

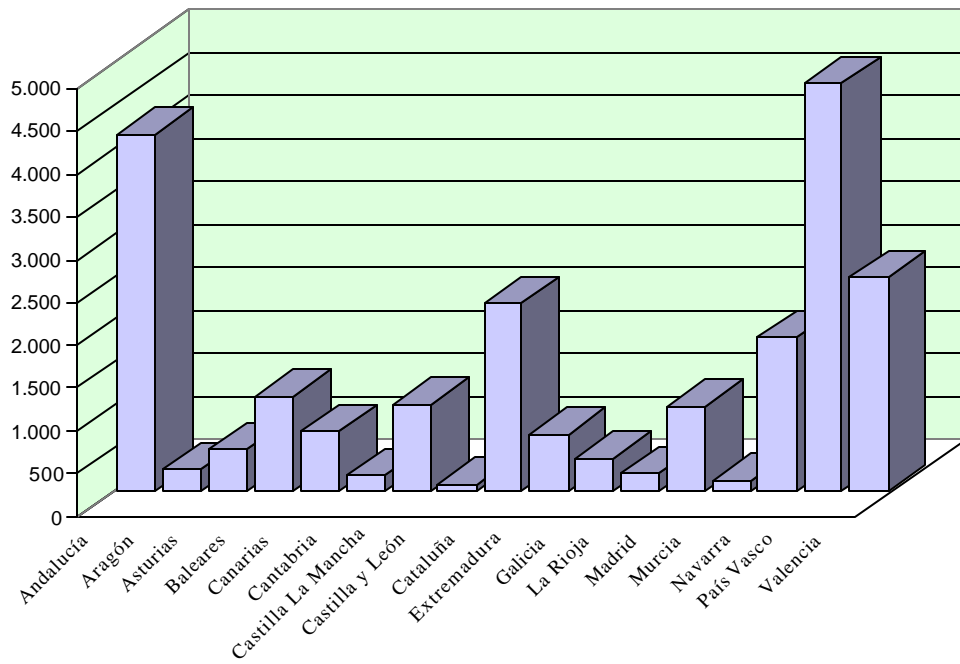
Ello pone de manifiesto, de nuevo, una apreciable estabilidad en la corriente de sensibilización de la opinión pública española en el campo de la cooperación al desarrollo y su influencia en las políticas de gasto público en las administraciones autonómica y local, así como la creciente importancia de la contribución del gasto en Ayuda al Desarrollo ejecutado por la Cooperación Oficial Descentralizada en el global de la AOD española.

La Cooperación Oficial Descentralizada se concentra exclusivamente en AOD bilateral no reembolsable, por lo que la cifra relevante es la relación entre AOD Descentralizada y AOD Bilateral no Reembolsable, que es de un 23,5 %, habiendo experimentado un incremento enorme desde 1994, que supuso algo más de 5.000 millones de pesetas frente a los más de 35.000 de 2000, de forma que en seis años se ha multiplicado por 6, destacando las previsiones de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Valencia y Cataluña

Cuadro 10.- Cooperación Oficial Descentralizada
(Previsiones 2000)

Comunidad Autónoma	AOD (mill. de pts.)	%
Andalucía	4.163,5	19,20
Aragón	267,0	1,23
Asturias	500,0	2,31
Baleares	1.110,0	5,12
Canarias	700,0	3,23
Cantabria	186,5	0,86
Castilla La Mancha	1.026,6	4,73
Castilla y León	87,6	0,40
Cataluña	2.200,0	10,14
Extremadura	662,6	3,06
Galicia	390,0	1,80
La Rioja	213,5	0,98
Madrid	1.000,0	4,61
Murcia	128,0	0,59
Navarra	1.800,0	8,30
País Vasco	4.750,0	21,90
Valencia	2.500,0	11,53
Total Comunidades Autónomas	21.685,6	100,00
Entidades Locales	14.500,0	
Total Cooperación Oficial Descentralizada	36.185,6	

Gráfico 7.- Cooperación Oficial Descentralizada.



4.3. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD BILATERAL NO REEMBOLSABLE POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

Debido a las características propias de las cooperaciones multilaterales, a las que se ha aludido anteriormente, y de las cooperaciones bilaterales reembolsables (créditos FAD), por ahora no es posible disponer en previsiones del dato del destino geográfico final de las ayudas financiadas con dichos fondos públicos; por ello los cuadros que a continuación se presentan se refieren a la cooperación bilateral no reembolsable.

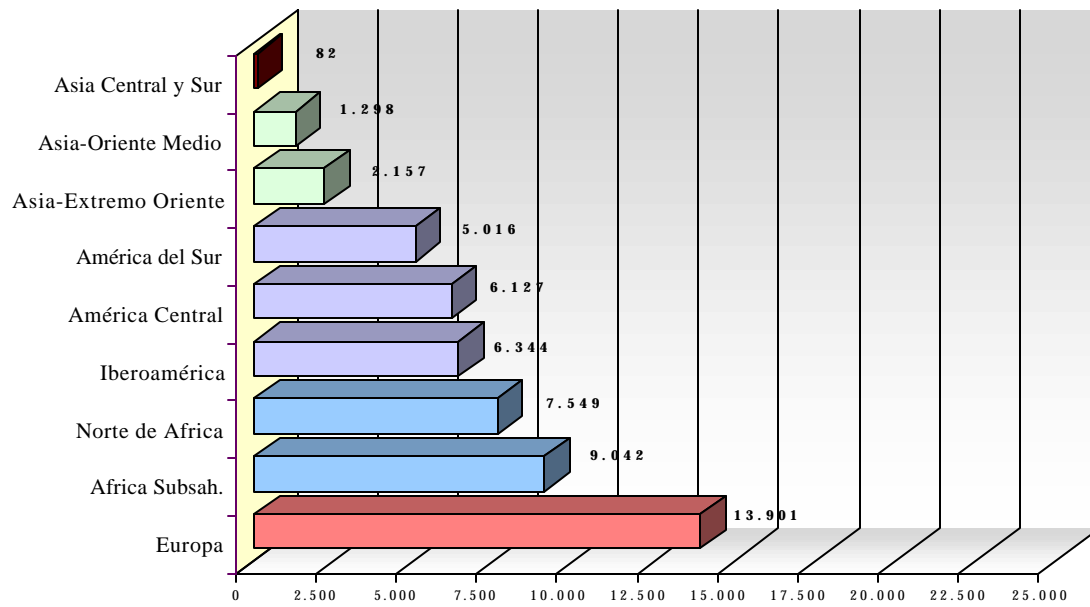
Para mayor detalle de la cooperación bilateral no reembolsable por países, véase el Anexo III (Desglose de la AOD Bilateral no Reembolsable por Países).

Cuadro 11.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Áreas Geográficas.
(Previsiones 2000)

	A.O.D. (mill. de pts.)	%
América Central	6.127,2	11,89
América del Sur	5.015,6	9,74
Iberoamérica	6.343,6	12,31
Norte de Africa	7.549,4	14,65
Africa Subsahariana	9.041,9	17,55
Asia-Extremo Oriente	2.156,8	4,19
Asia-Oriente Medio	1.297,7	2,52
Asia Central y Sur	82,5	0,16
Europa	13.901,0	26,98
Total distribución A. Geogr.	51.515,7	100,0
Varios*	74.466,1	
Costes Administrativos	6.347,9	
TOTAL AOD Bilateral no Reemb.	132.329,7	

* En este apartado se incluye toda la Cooperación Oficial Descentralizada y las ayudas y subvenciones a ONGs de la Administración del Estado que no se pueden desglosar con anticipación por ser previsiones.

Gráfico 8.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Áreas Geográficas (Previsiones 2000)

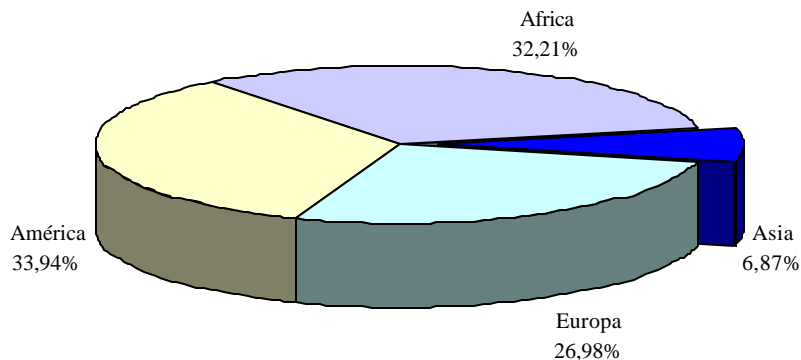


Cuadro 12.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Continentes
(Previsiones 2000)

	AOD (mill. de pts.)	%
Norte de Africa	7.549,4	14,65
Africa Subsahariana	9.041,9	17,55
Africa	16.591,3	32,21
América Central	6.127,2	11,89
América del Sur	5.015,6	9,74
Iberoamérica	6.343,6	12,31
América	17.486,4	33,94
Asia-Extremo Oriente	2.156,8	4,19
Asia-Oriente Medio	1.297,7	2,52
Asia Central y Sur	82,5	0,16
Asia	3.537,0	6,87
Europa	13.901,0	26,98
Total Continentes	51.515,7	100,00
Varios*	74.466,1	
Costes Administrativos	6.347,9	
Total	132.329,7	

* En este apartado se incluye toda la Cooperación Oficial Descentralizada y las ayudas y subvenciones a ONGs de la Administración del Estado que no se pueden desglosar con anticipación por ser previsiones.

Gráfico 9.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Continentes.
(Previsiones 2000)



4.4. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD BILATERAL NO REEMBOLSABLE POR SECTORES

Debido a las características propias de las cooperaciones multilaterales, a las que se ha aludido anteriormente, y de las cooperaciones bilaterales reembolsables (créditos FAD) no es posible disponer de los sectores sobre los que actúan dichos fondos públicos. Por ello los cuadros que a continuación se presentan son referidos a la cooperación bilateral no reembolsable.

Para mayor detalle de la cooperación bilateral no reembolsable por sectores, véase el Anexo IV (Desglose de la AOD Bilateral no Reembolsable por Sectores).

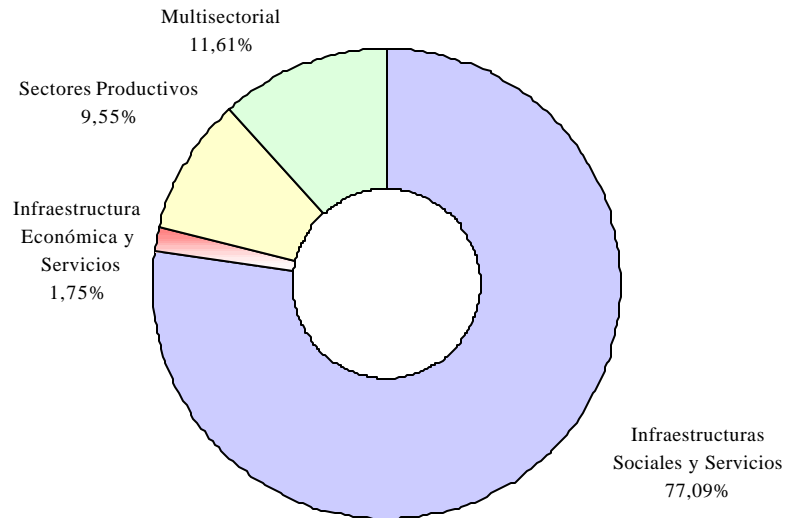
Cuadro 13.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Sectores
(Previsiones 2000)

	AOD (mill. de pts.)	%	%
Contribuciones Distribuibles			
Infraestructuras Sociales y Servicios	39.345,1	77,09	29,73
Infraestructura Económica y Servicios	890,8	1,75	0,67
Sectores Productivos	4.876,2	9,55	3,68
Multisectorial	5.927,5	11,61	4,48
Subtotal	51.039,6	100	38,57
Contribuciones no Distribuibles			
Ayuda Mercaderías y Programas de Asistencia	2.191,0	2,70	1,66
Deuda Externa	18.810,0	23,14	14,21
Ayuda de Emergencia	4.839,8	5,95	3,66
Varios*	49.101,4	60,40	37,11
Costes administrativos	6.347,9	7,81	4,80
Subtotal	81.290,1	100	61,43
TOTAL	132.329,7		100

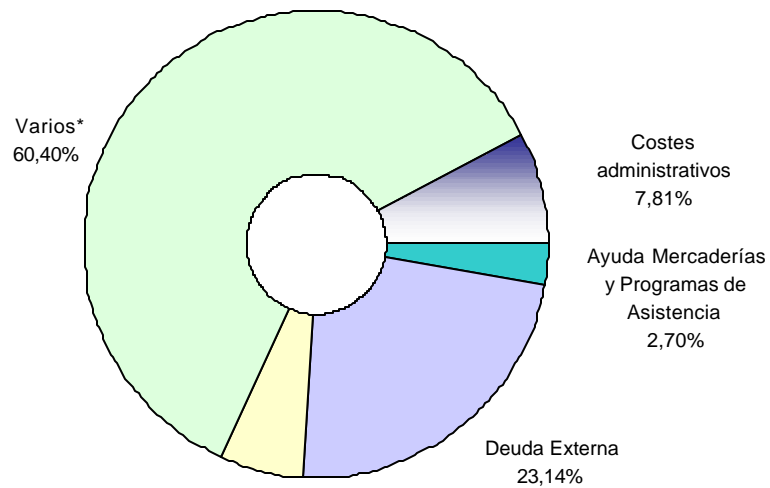
* En este apartado se encuentran gastos de la Cooperación Oficial Descentralizada y de las Ayudas y Subvenciones a ONGD,s, que por ser previsiones no se pueden desglosar.

Gráfico 10.- Distribución de la Cooperación Bilateral no Reembolsable por Sectores
(Previsiones 2000)

Contribuciones Distribuibles



Contribuciones no Distribuibles



V. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los cuadros que se acompañan, el avance de la cifra de previsiones de Ayuda Oficial al Desarrollo para 2000 se eleva a 274.946,9 millones de pesetas, con un aumento de 66.624 millones con respecto a las previsiones de 1999, es decir un incremento del 32% en el nivel de previsiones de gastos de cooperación.

Como se ha señalado, de acuerdo con los datos hasta ahora recogidos en este PACI, el porcentaje AOD / PNB en 2000 se estima en el 0,28%, con lo que se viene a situar en el nivel más alto de los últimos años, recuperándose así la relación AOD/PNB existente en los años 1993 y 1994 que, a pesar del constante incremento de las cantidades dedicadas a cooperación desde 1997, no se había restaurado hasta el presente año.

La tendencia de los créditos FAD refleja en los últimos años una cierta estabilidad, fruto de la madurez de dichos créditos, lo que hará más fácil realizar las previsiones y compensarlos con otros componentes de la cooperación bilateral hacia una progresión sustantiva.

Se debe destacar como las previsiones para el año 2000 continúan la tendencia a potenciar la cooperación bilateral no reembolsable que se viene produciendo en los últimos años, con lo que el componente no reembolsable de la ayuda supone, según las previsiones para 2000, el 71% del total de la Cooperación Bilateral. Así, la relación entre el componente reembolsable y no reembolsable de la Cooperación Bilateral se sitúa en un 29/71 aproximadamente, de acuerdo con las previsiones 2000.

Hay que destacar la participación creciente de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cooperación al desarrollo.

Sería, por último, deseable que en las próximas previsiones, que corresponderán a los Planes Anuales previstos en la Ley de Cooperación, se pueda precisar más en cuanto a distribución sectorial y geográfica del componente multilateral y de algunos instrumentos esenciales en el marco de nuestra cooperación al desarrollo.